



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 30 de agosto de 2016  
**P.I.E. N° 1162/2016-2017**



Señor  
D. Percy Fernández Añez  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**  
Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Al amparo del numeral 1, Artículo 9 de la Ley N° 348, certifique si su municipio ha implementado protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Al amparo del numeral 2, Artículo 9 de la Ley N° 348, señale, qué servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia ha implementado el municipio que actualmente preside su persona. Adjunte documentación.--- 3. Indique al amparo de los artículos 9 y 17 de la Ley N° 348, qué programas, proyectos o políticas se han planificado y/o implementado dentro de su jurisdicción, para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Adjunte documentación.--- 4. Informe a cuánto asciende el presupuesto municipal en la gestiones 2014, 2015 y 2016.--- 5. En congruencia con el Artículo 10 de la Ley 348, informe a cuánto asciende el presupuesto asignado para la aplicación de la Ley Integral de Lucha contra la Violencia a las Mujeres y los ítems de asignación presupuestaria, debiendo detallar por gestiones.--- 6. Informe en qué medida su municipio dio cumplimiento a los parágrafos III y IV del Artículo 13, del Decreto Supremo N° 2145, respecto a la asignación de recursos provenientes del IDH para SLIM's y financiamiento de infraestructura y equipamiento, detalle montos de las gestiones 2015 y 2016. Adjunte documentación de respaldo.--- 7. En congruencia con el Artículo 10 de la Ley N° 348, Señale las características y cumplimiento de exigencias del personal que ha sido contratado específicamente para la atención especial a mujeres en situación de violencia y condiciones de vulnerabilidad. Adjuntar hojas de vida, contratos, memorándums y/o ítems del personal contratado.--- 8. En cumplimiento al Artículo 12 y 51 de la Ley N° 348, informe qué programas de formación y capacitación relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación han sido implementados al personal que trabaja en el Gobierno Autónomo Municipal que Usted preside.--- 9. Certifique si el Gobierno Autónomo Municipal, presidido actualmente por su persona, ha ejecutado alguno de los seis programas establecidos en el Artículo 14 de la Ley N° 348. Adjuntar documentación de respaldo en doble ejemplar.--- 10. De acuerdo al Artículo 24 de la Ley N° 348, indique, qué servicios de atención integral, se han implementado en su municipio como instancias de apoyo a los SLIM's y las casas de acogida.--- 11. Indique si su municipio cuenta con proyectos de



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

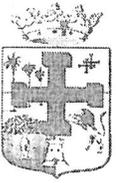
implementación de casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y/o han sido implementadas, debiendo señalar el equipamiento y el personal especializado con el que cuenta, de conformidad al Artículo 25 de la Ley N° 348.--- **12.** Informe si el Gobierno Autónomo Municipal que usted representa, ha brindado capacitaciones a promotoras comunitarias o ha dotado de infraestructura para casas comunitarias de la mujer, al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley N° 348.--- **13.** Indique de qué forma están organizando y/o fortaleciendo los Servicios Legales Integrales Municipales en el municipio que usted representa, debiendo detallar a cuánto asciende el presupuesto destinado al efecto, asimismo, deberá señalar con cuánto personal especializado cuentan en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley N° 348.--- **14.** Certifique si su municipio al amparo de los artículos 77 y 79 de la Ley N° 348, ha aperturado una cuenta fiscal exclusiva para la recepción de recursos por concepto de multa, referente a la reparación de mujeres por el daño causado como efecto de la violencia, de ser así, informe el monto de los recursos percibidos, además sírvase informar si en el Gobierno Municipal Autónomo se han realizado trabajos comunitarios como medida de sanción alternativa aplicable a delitos contra la violencia a la mujer.--- **15.** Informe qué acciones ha realizado el municipio presidido actualmente por su persona, para promover la participación y/o control social en el diseño, evaluación y gestión de las Políticas Públicas de prevención, atención y protección a las mujeres y la calidad de los servicios especializados, públicos y a los privados que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales en todos los niveles del Estado.--- **16.** Indique dentro de sus competencias que reglamentos y/o normativa han elaborado dentro de esta materia en su municipio, con la finalidad de incorporar mecanismos para la prevención de la violencia, así como la atención y protección a las mujeres en situación de violencia. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

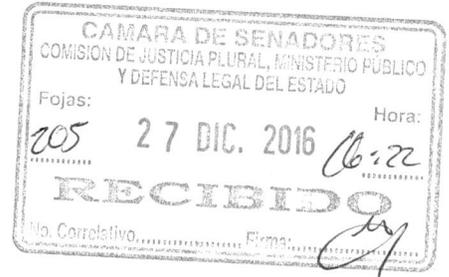
**SENADOR SECRETARIO**

Víctor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Santa Cruz de la Sierra, 05 de Octubre 2016  
Of. 110/2016 SECRETARIA GENERAL



Señor:  
Lic. Jose Alberto Gonzalez Samaniego  
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES

Presente.-

**REF: REMITE INFORME SOLICITADO SOBRE EL TEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.-**

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted muy cordialmente, para remitirle la respuesta a la solicitud de informe escrito sobre el tema de Violencia hacia la Mujer, mediante oficio P.I.E.No. 1162/2016-2017, de fecha 30 de Agosto del presente año.

Para tal efecto se presenta informe anexando fotografías de lo indicado.

Con este motivo saludo a usted muy atentamente.

*Percy Fernández Añez*  
ALCALDE MUNICIPAL

*la Cuervo*  
Lic. Maria Rosa Valencia Plaza  
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Adj. lo Indicado  
no Archivo

## ACTA DE ENTREGA

### ANEXOS A LA RESPUESTA DEL P.I.E. N° 1162/2016-17

Conste por el presente documento que es rubricado al pie, como conformidad de entrega y recepción de Anexo a la respuesta al P.I.E. N° 1162/2016-17 remitido por conducto regular, mismos que fueron entregados en oficinas de la Senadora Adriana Salvatierra, bajo el siguiente detalle:

- ANEXOS en archivador amarillo –Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

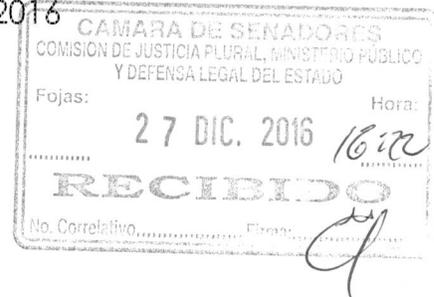
Por lo que se hace constar que la documentación fue entregada, no quedando copia en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción.

  
**Entregué Conforme**  
**Marianela Gutierrez**  
Seguimiento Control Legislativo y Redacción

  
**Recibí Conforme**

La Paz, 27 de diciembre del 2016

Santa Cruz de la Sierra, 06 de Diciembre de 2016  
**OF. Secretaria General N° 1645. /2016**



Señor:  
**Sen. José Alberto Gonzales Samaniego**  
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES**  
Presente.-

**REF: REMITE INFORME SOLICITADO SOBRE PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA.-**

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted cordialmente, con el objeto de remitir el informe solicitado correspondiente a la implementación de los Protocolos especializados de atención a víctimas de violencia en todos sus tipos a través de los equipos Multidisciplinarios de los Servicios Legales Integrales, que se vienen ejecutando en defensa y protección de los derechos de la Mujer adecuando la ley 348 "Ley Integral para Garantizar a la Mujer una vida libre de violencia "

En ese sentido que remitimos lo solicitado.

Con este particular motivo, reciba usted mis más atentos saludos.

Cc/ Archivo

  
Lic. María Rosa Valencia Píiza  
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

  
Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL